

EMISIÓN CRÉDITO DOCUMENTARIO IMPORTACIÓN



1

Accede a tu banca electrónica.

Pincha sobre el apartado de **Internacional**, y en el bloque **Comercio Exterior** accede a **Créditos documentarios**. Selecciona **Créditos documentarios de importación** y pulsa aceptar.

2

Alta de un Crédito Documentario de Importación.

Selecciona **Solicitud de emisión de crédito documentario de importación** y elige del desplegable la línea de comercio exterior sobre la que quieres hacer dicha solicitud. Pincha en aceptar. A continuación, escoge **Crear crédito documentario** y tras ello, acepta.

3

Datos básicos.

Rellena todos los datos básicos que se solicitan en esta pantalla. Ten en cuenta que pinchando sobre cada uno de los iconos puedes acceder a información complementaria sobre lo que debe incluirse en ese campo. También tienes información sobre a qué hace referencia cada campo pinchando [aquí](#). Cuando los hayas rellenado todos, pincha en **Aceptar**.

4

Resto de datos.

A continuación, deberás ir introduciendo el resto de información pinchando en cada uno de los apartados, rellenando los datos y aceptando. Recuerda que debes entrar en cada apartado: **Ordenante y beneficiario**, **Documentos**, **Textos libres y Factura proforma/orden de pedido**.

EMISIÓN CRÉDITO DOCUMENTARIO IMPORTACIÓN



5

Solicitud de emisión.

Tras haber rellenado todos los datos, tanto los básicos como el resto, selecciona **Solicitar la emisión de crédito documentario o borrador si se ha seleccionado** y pulsa sobre **Aceptar**. A continuación, añade las observaciones que consideres y acepta para solicitar la emisión del crédito.

6

Verifica y acepta.

Verifica en esta pantalla que los datos introducidos son correctos y si es así, acepta la operación. Tras ello, puedes descargar la solicitud o ver la información de la misma pinchando en el enlace facilitado.

7

Crea un crea un crédito desde uno vigente.

En la pantalla de inicio del procedimiento puedes seleccionar **Crear crédito documentario a partir de uno vigente o en proceso**. Con ello crearás un crédito igual al seleccionado al que solo deberás indicar el tipo de riesgo, y los campos Comisiones ajenas al banco emisor e Indicador de Confirmación. El resto de procedimiento es el ya indicado en las páginas anteriores de esta infografía.